



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL
TOLIMA
NIT: 899.999.034-1**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a), **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 2249703 del 14 de febrero de 2021

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2021

Fecha de terminación de Ejecución: 14 de diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución de este. 3. Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 4. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 6. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 8. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 9. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 10. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 11. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos,

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación. 15. Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación. 16. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera. 17. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor Total Contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$37.200.000,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.720.000,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 24 de agosto de 2021.


Firmado digitalmente por
Oscar Rolando Castro
Guerra
Fecha: 2021.08.24 20:32:50
-05'00'
OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Gestión Contractual 

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

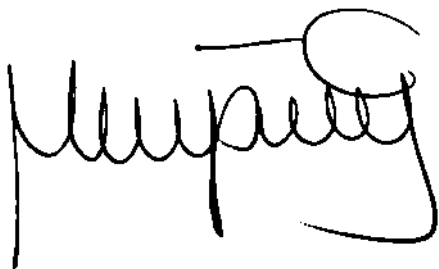
Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 93406108 se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el **02 de Agosto de 2021** hasta el **04 de Diciembre de 2021**, desempeñando el cargo de PROFESOR INSTRUCTOR 2, con una asignación salarial mensual de **TRES MILLONES DIECINUEVE MIL CIENTOS DE PESOS (\$3.019.100)**.

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de febrero de 2021	01 de julio de 2021
PROFESOR INSTRUCTOR 2	01 de agosto de 2020	07 de diciembre de 2020
PROFESOR INSTRUCTOR 2	03 de febrero de 2020	31 de mayo de 2020
COORDINADOR CAMPUS VIRTUAL	01 de febrero de 2019	15 de diciembre de 2019

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días de mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PENA GARZON
VICERRECTOR REGIONAL

d

Certificación No. 84 de 2020



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA
NIT: 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a), **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1368262 del 12 de febrero de 2020

Objeto: Prestación servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia complementaria, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2020

Término de Ejecución: 30 de diciembre de 2020

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Titulada/Complementaria Virtual, los soportes correspondientes a cada obligación contractual y relacionada en el informe de ejecución contractual mensual. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos. 4.

Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia. 6. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas virtuales del área temática en el objeto del contrato. 7. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 8.

Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 9.

Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos, para los aprendices nuevos, reintegrados trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia



Certificado No.
SC-CE-000488



Certificado No.
CO-SC-CER03881



Certificado No.
OP-CER03888



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja

Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al servicio de todos
Bogotá-Mérida-Buenos Aires

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **fijo**, desde el **2/3/2020** hasta el **5/30/2020**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR INSTRUCTOR 2**, con una asignación salarial mensual de \$2971180

Se expide en Bogotá D.C, a los 24 días del mes de agosto de 2020.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

IBAGUÉ: Sede Chicaria: Calle 87 No. 39-98 Tel: 3760440 / Sede La Polita: Cra. 3 No. 4-39 / Sede Centro: Cra. 5 No. 18-55 Celular: 3163108895 / 3174313963 / 3183844359 - CAJAMARCA: Calle 3 No. 6-50 Piso 2, Of. 202 Cel: 317 8849583 - FRESNO: Carrera 5 No 5-04 Centro Cel: 317 3678944 - 3145092016 - MARIQUITA: Camisao Campestre Beth Sharon Calle 12 No. 4-50 Bñuevo Fernández - Cel: 3123149809 - LÉRIDA: Manzana 10 Barrio Juan Pablo II 3916528 ext. 84100 - 84103 - 84219 Cel: 315 4250574 - 3134232524 - URBANO: Carrera 4 # 3-13 Barrio San Antonio Cel: 3105346779 - LA DORADA (Caldas) Carrera y N° 2 - Bz Pao 2 Cel: 3153575276 - 315 3504497 - FUERTO ROYACA (Boyacá) Centro Cultural Biblioteca Luis Carlos Galán Sarmiento Carrera 5 # 23-57 Cel: 3163641088 - 321 2733072

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **FIJO**, desde el **8/1/2020** hasta el **12/6/2020**.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR INSTRUCTOR 2**, con una asignación salarial mensual de **\$2971180**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**

Se expide en Bogotá D.C, al 12 de enero de 2021.

Cordialmente,



MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 643 de 18 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales de para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA Red Centro Agropecuario La Granja SENA — Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de sofía plus u oficina virtual de la entidad VIRTUAL.

Plazo: hasta el **17 de diciembre de 2019**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 18 de febrero de 2019

Término de ejecución: 17 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades de alistamiento, ejecución de la formación y cierre, que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, asociación de aprendices, registro de novedades, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Aplicar la guía de orientación para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje AVA en todo su proceso de formación. 6) Impartir formación complementaria virtual, y en caso de ser designado por el coordinador académico orientar formación complementaria presencial para el Centro Agropecuario La Granja

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima- Centro Agropecuario La Granja

Dirección Kilometro 5 Vía Espinal – Ibagué, Espinal. - PBX (57 8) 2709600 IP84670

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03



Certificado No.
SG-CD-00000001



Certificado No.
CO-SC-00000001



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al servicio de todos
siguete uniminuto.com

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **93406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término **FIJO**, desde el **2/1/2019** hasta el **12/14/2019**.

Último cargo desempeñado como **COORDINADOR CAMPUS VIRTUAL**, con una asignación salarial mensual de **\$3106000**, la causa de finalización de contrato fue **Vencimiento por termino Pactado**

Se expide en Bogotá D.C, al 02 de marzo de 2020.

Cordialmente,

MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **93.406.108**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 1053 de 25 de enero de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación de idiomas extranjeros en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del Sena Red del Centro Agropecuario La Granja Sena — Espinal.

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 7 de febrero de 2018 y hasta el 6 de noviembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 6 de noviembre de 2018

Término de Ejecución: Ocho (8) meses y veintiocho (28) días

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima- Centro Agropecuario La Granja

Dirección Kilometro 5 Vía Espinal — Ibagué, Espinal. - PBX (57 8) 2709600 IP84670

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CC1039891



Certificado No.
CO-SC-CC1039891

La Gerencia de Gestión Humana
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT. 800.116.217-2

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **FREYTE ZARTA HAROLD ENRIQUE**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía número **90406108**, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término Fijo, desde el 2/16/2018 hasta el 6/16/2018.

Último cargo desempeñado como **Profesor Instructor 2**, con una asignación salarial mensual de \$ **2741500**.

Se expide en Bogotá D.C, a los 27 días del mes septiembre de 2018.

Cordialmente,


MARÍA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrector(a) Regional

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, mayor de edad identificado(a) con cedula de ciudadanía número 93406108, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 01 de Agosto de 2018 hasta el 07 de Diciembre de 2018.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **PROFESOR INSTRUCTOR 2**.

Para confirmación de la información registrada en la presente certificación, favor comunicarse con la línea de atención al cliente 5933004 extensión 6954.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

Cordialmente,



MARIA ISABEL PENA GARZON
VICERRECTOR REGIONAL



Espinal, 09 de agosto de 2017

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 93.406.108 de Ibagué**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Centro Agropecuario La Granja Espinal el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato No: 315 del 30 de enero de 2017

OBJETO: prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación, y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario la Granja SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía plus u oficina virtual de la entidad.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 01-02-2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30-08-2017

ADICION: DEL 01-09-2017 AL 30-10-2017

VALOR MENSUAL: (\$3.468.535.00) M/CTE.

TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (\$24.279.745.00) M/CTE.

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE

VALOR ADICION: (\$6.937.070.00) M/CTE

SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS MCTE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (\$31.216.815.00) MCTE

TREINTA Y UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras, en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1ª No. 42-244 NIT: 899 999 034-1

Teléfonos 2709600 EXT 84266 - 84268

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SG-CER039691



Certificado No.
CO-SC-CER039691



Certificado No.
GP-CER039691





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con C.C 93.406.108, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 662 /2016

Objeto:

La prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA - Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofia Plus u oficina virtual de la entidad.

Obligaciones:

Cuando la coordinación académica así lo disponga, el contratista deberá conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; en los que las Coordinaciones académicas requieran su apoyo. 2). Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3). Reportar en el sistema de información Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; así mismo debe comunicar al Coordinador Académico oportunamente las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el registro de la información. 4). En caso de ser designado por la Coordinación Académica como gestor de proyectos deberá apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos. 5). Impartir formación virtual y complementaria en el Centro Agropecuario "La Granja" o estrategias mixta de aprendizaje (virtual/presencial), cuando se requiera. 6). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima– Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué – Teléfonos 2709600 Ext. 84673- 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER100891



Certificado No.
OO-SC-CER00881



Certificado No.
GP-CER02888





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que, **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado (a) con **93.406.108**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 657 /2015

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red centro Agropecuario "La Granja" SENA-Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de sofia plus u oficina virtual de la entidad.

Fecha de Inicio: 16/02/2015

Plazo de Ejecución: 15/12/2015

Valor Total: TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$32.694.260).



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima- Centro Agropecuario "La Granja"

Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué - Teléfonos 2709600 Ext. 84673- 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



No del Contrato: 385 /2014

Objeto: La prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la FORMACIÓN VIRTUAL, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario La Granja SENA Espinal de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Fecha de Inicio: 3/02/2014

Plazo de Ejecución: 31/08/2014

Valor Total: VEINTIDOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M7CTE (\$22.007.787).

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 8 de Febrero de 2016.



PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elabora: Lanyl Párrilla – Oficinista Relaciones Laborales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima– Centro Agropecuario "La Granja"
Kilómetro 5 Vía Espinal - Ibagué – Teléfonos 2709600 Ext. 84673- 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER138881



Certificado No
CO-EC-CER138881



Certificado No
UP-CER138888





**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA –
ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

CERTIFICA:

Que el señor **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado con **C.C. 93.406.108**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato: 600 del 07/02/2013

Objeto: El contrato a suscribir tendrá por Objeto la prestación de servicios personales de carácter temporal, para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integración, diseño, actualización y fortalecimiento del banco de actividades y de acciones de formación y la participación en el proceso de ejecución de la formación en ambientes virtuales de aprendizaje y los programas bajo la estrategia del SENA red Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, atendiendo los requerimientos y solicitudes de los usuarios del presente programa, que se encuentran almacenados en los sistemas de información de Sofía Plus u oficina virtual de la entidad.

Fecha de Inicio: 15/02/2013

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de diez (10) meses, contados a partir del 15/02/2013, sin exceder del 16 de diciembre de 2013.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MTE (\$30.817.600). Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MTE (\$3.081.760).

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 24 de junio de 2013


PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Revisó: Marcela Sánchez Sánchez, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima/Centro Agropecuario "La Granja"
Km 5 vía Espinal – Ibagué – Telefonos 2709600 ext: 84651 – 85601
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICADO Nº 001-10-10-1



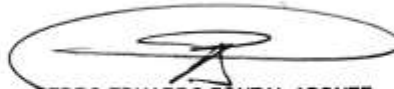
**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

Que, **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA** identificado(a) con cédula número **93.406.108** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No 103 de fecha 03/02/2012 Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el 06/02/2012 al 29/06/2012 cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA ESPINAL ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOFIA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD** por valor total de \$ 12.480.000,00 y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de \$ 2.600.000,00

Contrato de Prestación de servicios No 482 de fecha 11/07/2012 Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el 16/07/2012 al 15/12/2012 cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRACIÓN, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA RED CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE SOFIA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD** por valor total de \$ 14.960.000,00 y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de \$ 2.992.000,00

Esta constancia se firma a solicitud del Interesado.



PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Información suministrada por el área de Contratación.



SENA, DE CLASE MUNDIAL
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Km 5 Vía Espinal - Ibagué Teléfono 098-2709600-Espinal Tolima www.sena.edu.co



73-9123-3

01 FEB 2012

Espinal,

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA**

HACE CONSTAR:

Que, HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA, identificado (a) con cédula número 93.406.108, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 95 del 07/03/2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 08/03/2011 al 30/06/2011, cuyo objeto contractual fue el de PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, EL DISEÑO LA ACTUALIZACION Y EL FORTALECIMIENTO DE BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACION Y LA PARTICIPACION EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LA FORMACION EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA SENA EN RED DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL.. Por un valor total de (\$9.699.167.00), y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de (\$2.575.000.00).
- Contrato de Prestación de Servicios No. 408 del 28/07/2011, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 28/07/2011 al 16/12/2011, cuyo objeto contractual fue el de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, DISEÑO, ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ACTIVIDADES Y DE ACCIONES DE FORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y LOS PROGRAMAS BAJO LA ESTRATEGIA DEL SENA EN RED DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA - ESPINAL, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS DEL PRESENTE PROGRAMA, QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE SOFIA PLUS U OFICINA VIRTUAL DE LA ENTIDAD. Por un valor total de (\$11.930.833.00), y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de (\$2.575.000.00).

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a con destino a la hoja de vida.


PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboró: Ángela Lucia Rojas Carreño, Oficinista, G-04, Relaciones Laborales

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS
Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 4ª Estadio Calle 44 Avenida Ferrocarril Teléfono 098-2709600/ 098-2642477-Ibagué www.sena.edu.co





LABOORUM

TALENTO HUMANO INTEGRAL

Organización de Trabajo Asociado

NIT 809 007 808 - 0

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO LABOORUM**

HACE CONSTAR

Que el señor **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.108. Estuvo vinculado a nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante contratos prorrogables suscritos con el **SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, Entre el 01 de Junio al 30 de Diciembre de 2009 y del 15 de Febrero hasta 15 de Diciembre de 2010, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**-, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2010.

LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado
Nit: 809.007.808-0

WENCESLAO SANTOS MUÑOZ



LABOORUM
TALENTO HUMANO INTEGRAL
Organización de Trabajo Asociado

809007008

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA
DE TRABAJO ASOCIADO LABOORUM**

HACE CONSTAR

Que el señor **HAROLD ENRIQUE FREYTE ZARZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.406.108, Laboro en nuestra Cooperativa como trabajador asociado mediante un contrato suscrito con el **SENA REGIONAL TOLIMA - CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA**, desde 01 de Junio al 30 de Diciembre de 2009, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR**, Tipo de contrato por labor contratada.

La presente certificación laboral se expide con destino al interesado.

Dada en Ibagué, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2010.


WENCESLAO SANTOS MUÑOZ
GERENTE GENERAL